



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13006

01/06/2017

36393

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En 2010, la Comisión Europea detectó diversas deficiencias en el Sistema Español de Control de la Pesca, por lo que inició un proceso de auditoría del sistema durante los años 2010 y 2011. Ante esta situación, en julio de 2012 se estableció un Plan de Acción para corregir las deficiencias en la gestión de nuestras pesquerías.

Tras más de cuatro años de intenso trabajo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha logrado dar un giro de 180 grados en la organización y gestión del Sistema de Control e Inspección Pesquera en España, que hoy se ha situado a un alto nivel, a la cabeza de Europa, como es reconocido a escala comunitaria e internacional.

Respecto al informe del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), la valoración que hace el Gobierno es positiva. En su informe, el TCE reconoce para España el esfuerzo en el control y valora muy positivamente algunas de nuestras actuaciones. Si bien es cierto que evidenciaron durante la auditoría de mayo y junio de 2016 algunas posibilidades de mejora -en particular en lo que se refiere a la grabación de diarios para capturas no prioritarias y la recepción de las notas de primera venta-, es preciso tener en cuenta que ese documento maneja información que ya ha quedado obsoleta, de manera que estas deficiencias en el Sistema de Control Español ya han sido modificadas.

El 19 de enero de 2017, la Comisión Europea notificó a España que considera finalizada la ejecución del Plan de Acción para subsanar las deficiencias en el Sistema Español de Control de la Pesca (el establecido por Decisión de la Comisión Europea de 30 de julio de 2012), siendo el primer Plan de Acción de estas características que se culmina con éxito en la Unión Europea.

Cabe destacar que todo este cambio radical llevado a cabo en estos años de aplicación del Plan de Acción ha sido culminado con la obtención, en marzo de 2016, de la certificación ISO 9001:2015 para todo el conjunto de las actividades desarrolladas por la Subdirección General de Control e Inspección de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, lo que viene a asegurar su continuidad y, lo que es más importante, la plena implantación de un Sistema de Calidad y sus beneficios



(entre ellos, la constante monitorización de los procedimientos establecidos y, en caso necesario, el establecimiento de medidas correctivas).

En este sentido, el Gobierno considera que no queda sino mantener este alto nivel de control e inspección alcanzado en la X Legislatura y, de la mano del Sistema de Calidad recientemente implantado, avanzar en la continua mejora de los procedimientos.

Para finalizar, se reseña que en el ámbito comunitario se están estudiando las propuestas de mejora realizadas por el TCE si bien algunas de ellas no parecen muy adecuadas o su puesta en marcha no tendría la efectividad que se pretende. En el marco de cualquier modificación futura del Reglamento que regula el Régimen de Control de la Pesca de la Unión Europea, se ha realizado un análisis de aplicación que ha sido comunicado con motivo de la evaluación de la Comisión de los 5 años de aplicación del mismo. En este análisis se solicitan determinadas modificaciones para flexibilizar algunas obligaciones, en particular para determinados segmentos de la flota española.

Madrid, 05 de septiembre de 2017

